Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del sábado 17 *de Marzo de* 1821.

San Patricio, obispo.=*Tempora.*

Esta tarde á las 5 empiezan cuarenta horas en S. Cayetano, dedicadas á S. José

NOTICIAS NACIONALES.

Por el correo de Barcelona llegado ayer hemos recibido, entre otras noticias, las interesantes que á continuacion se espresan.

Madrid 3 de Marzo.

S. M. acaba de mandar por un decreto espedido por conducto del Excmo. Sr. D. Juan Jabat Ministro de marina que cesen en sus funciones todos los demas Secretarios del Despacho, disponiendo queden encargados interinamente de la espedicion de los negocios los oficiales mayores de cada secretaría, escepto la de guerra, de la que queda encargado interinamente el mariscal de campo D. Ignacio Valansat, inspector de infantería.

Se asegura que S. M. ha comunicado en el dia de hoy á las Córtes esta resolucion, encargándoles al mismo tiempo le propongan los sugetos que juzgen idóneos para desempeñar los ministerios vacantes. Dicen que las Córtes han tomado conocimiento del mensage de S. M. en sesion secreta, y es voz pública que en cuanto á la primera parte del mensage han declarado unánimemente que el Rey separando á los Ministros no habia hecho mas que usar de sus facultades, y que le concede el artículo 171 de la Constitucion: por lo que toca al encargo que S. M. les encomienda, se dice que han resuelto tratar esta mañana en sesion pública y con el detenimiento que exige un negocio de tanta importancia.

Este acontecimiento que en otra época hubiera podido turbar la tranquilidad pública, no ha alterado en lo mas mínimo la de esta Capital tal es la confianza que nos han inspirado las promesas hechas tan solemnemente por S. M. en el dia de ayer y la seguridad que nos infunde el ilustrado patriotismo de nuestros Diputados.

Lista de los Ministros que ha nombrado S. M. para el despacho de sus respectivas Secretarias.

De Estado.

El Excmo. Sr. D. Eusebio Bardají y Azara.

De la Gobernacion de la Península.

D. Mateo Valldemoros.

De la Gobernacion de Ultramar.

D. Ramon Feliu.

De Gracia y Justicia.

D. Vicente Cano Manuel.

De Hacienda.

D. Antonio Barata.

De Guerra.

El Excmo. Sr. D. Tomás Moreno.

De Marina.

D. Francisco de Paula Escudero.

Nota. Por decreto posterior, habiendo hecho dimision D. Mateo Valldemoros por su quebrantada salud, ha venido S. M. en habilitar al de Ultramar.

Discurso pronunciado por S. M. al hacer la apertura de las Córtes de 1821.

SEÑORES DIPUTADOS.

Al verme rodeado segunda vez de los dignos representantes de esta Nacion heroica que tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de su amor y adhesion á mi Real Persona; mi corazon conmovido no puede menos de dar gracias al Todopoderoso, que habiéndome restituido al trono de mis mayores por el valor y constancia de mis fieles súbditos, se ha dignado consolidarle, dandole por base la CONSTITUCION sancionada por las Córtes estraordinarias, que conforme al voto de la Nacion he jurado espontaneamente.

El bien y la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado, y que como un deber sagrado es y ha sido siempre el objeto de mis mas ardientes deseos, fué el móvil único que me impulsó en la adopcion de un sistema que la Nacion anhelaba, y que exigian por otra parte imperiosamente las luces y los adelantamientos del siglo.

El efecto ha correspondido justamente á mis esperanzas, y he visto con un gozo inesplicable la lealtad española reducida firmemente al trono de su Rey, manifestar en todas partes y con testimonios no equivocos su adhesion decidida á las nuevas instituciones, que debiendo fundar prosperidad y grandeza, son al mismo tiempo la mejor salvaguardia de mi trono, y el mayor realce al brillo y esplendor de mi corona.

Las acertadas y juiciosas providencias que en la anterior legislatura han tomado las Cortes para dar espíritu y vida á una Nacion casi exanime á fuerza de sacrificios, para aliviar á los pueblos de la grave carga que pesaba sobre ellos; para que renazca el Crédito público, y que florezca la industria y prosperen sus diferentes ramos; todo esto junto con la admirable moderacion y espíritu de paz y de unanimidad que ha reinado en todos sus consejos, y las pruebas de respeto y amor hacia mi Persona de tan dignos representantes, han llenado mi corazon del mas puro júbilo.

Conozco bien que á pesar de tantos esfuerzos las llagas de la Nacion necesitan para cicatrizarse mucho tiempo. El desórden y trastorno general que ocasionó la guerra, los desastres que la acompañaron, la ruina de muchos é inmensos capitales, la confusion que producen los diversos usos y costumbres de las provincias, la falta de datos necesarios, y la viciosa y complicada administracion, junto con la necesidad de ocurrir sin dilacion á los gastos y urgencias del Estado no han permitido todavía establecer como yo hubiera deseado, un sistema uniforme de Hacienda, y análogo á los nuevos principios que nos rigen. Confio que las Córtes en la presente legislatura llamen toda su atencion sobre un objeto tan importante. La perfeccion de tal sistema es solo obra del tiempo, y para llevarlo á efecto deben contar las Córtes con mi firme é invariable voluntad, asi como yo estoy seguro de su fiel asistencia y cooperacion.

El secretario del despacho de Hacienda propondrá oportunamente el presupuesto de gastos para el año económico venidero, y los de Guerra y Marina harán presente la necesidad de realizar el reemplazo del ejército segun el estado que debe tener en las circunstancias presentes, y la mejora que reclaman imperiosamente la decadencia y atraso de la armada Nacional.

Entretanto tengo el consuelo de esponer á la consideracion de las Córtes la actividad general que empieza á notarse en todas las provincias de la Monarquía, y que nos anuncia el mas próspero estado para lo futuro en los adelantamientos progresivos de la agricultura, artes y comercio. Nuestro crédito comienza á afianzarse entre los estrangeros, y sucederá lo mismo en lo interior, luego que acaben de manifestarse los poderosos medios que tiene á su disposicion una Nacion gobernada por un Rey constitucional y un sistema representativo.

Si el estado actual de la America no ha variado con relacion á nosotros; la guerra por lo menos ha suspendido por ahora sus estragos y devastaciones en la Costa-firme; y el efecto que deben producir en aquellas regiones los notables acaecimientos de la Península, debe prometernos verlas de nuevo reunidas á la madre Patria, como partes integrantes de un mismo imperio.

Pero es menester no disimularlo: en medio de la satisfaccion que deben causarnos efectos tan saludables como los que va produciendo el régimen constitucional, y en medio de la adhesion y consentimiento universal de toda la Nacion, y de su resuelta disposicion á sostenerle, las tentativas de algunos descontentos apoyadas en las ilusiones de los que en todos tiempos se alimentan de esperanzas quiméricas y criminales, no han dejado de alarmar momentaneamente la quietud de algunas provincias y de la capital, y llenar con esto mi corazon de la afliccion mas profunda.

Yo espero que en desempeño de las importantes obligaciones que estan á cargo de las Córtes, se persuadan estas de la necesidad indispensable de tomar prontas providencias para refrenar la audacia de los que estimulados mas bien que contenidos por la moderacion del sis-

tema, osen perturbar de nuevo el órden; dando al mismo tiempo á la accion del Gobierno, la fuerza necesaria que en las actuales circunstancias exige la tranquilidad pública, sin la cual es imposible curar los males de que la Nacion adolece por tantos siglos.

Por lo demas, nuestro estado tocante á las relaciones diplomaticas con las demas potencias es el mismo que era, no habiendo padecido alteracion alguna desde la época de la precedente legislatura; las de amistad y buena armonía que felizmente mantenemos con ellas.

La ratificacion que en virtud de autorizacion de las Córte creí conveniente dar al tratado da cesion las Floridas, y arreglo de límites con los Estados-Unidos de América, habrá llegado tiempo hace á manos de aquel Gobierno, si bien no se ha recibido aun aviso de ello.

Los temores que pudieran concebirse con fundamento sobre intenciones hostiles á nuestro comercio de parte de la regencia de Argel, no se han realizado por la oportuna vigilancia de las divisiones reunidas de la Marina nacional, y de la de S. M. el Rey de los Paises-Bajos.

La resolucion tomada en el Congreso de Troppau, y continuada en el de Laibach por los Soberanos de Austria, Prusia y Rusia de intervenir en la mudanza del régimen político ocurrido en el reino de las Dos Sicilias, ha escitado toda mi solicitud por consideracion á aquella Real Familia, unida á la mia con apreciables vinculos de sangre, por el interes que tomo en la felicidad de aquel pueblo, y por lo mucho que importa á la independencia de los Estados que sean religiosamente respetados los sagrados derechos de las naciones y de sus Principes; y he creido indispensable al decoro de mi trono y á la dignidad del gran pueblo, que me glória de gobernar, el hacer entender por convenientes comunicaciones que no reconoceré nada que sea contrario á los principios del derecho positivo de gentes, en que estriban la libertad, la independencia y la prosperidad de las naciones; principios que la España por su parte respetará inviolablemente en las demas.

Tengo la satisfaccion de comunicar á las Córtes que los soberanos aliados, segun todas las comunicaciones que he recibido hasta ahorá, han estado y estan de acuerdo en reconocer estos principios con respecto á España.

Tales son los objetos que espero tomarán las Córtes en consideracion, para que pueda consolidarse el sistema constitucional y acelerar con él la prosperidad y bienestar de la Nacion.

He dicho hasta aquí cuanto convenia esponer á la ilustracion de las Córtes, en órden á la situacion política actual de la Nacion en todas sus relaciones interiores y esteriores, aunque con la precision á que me obligan las circunstáncias de un acto tan solemne, y las noticias que tengo de los diferentes estremos que abraza mi discurso.

De intento he omitido hablar hasta lo último de él de mi Persona, porque no se crea que la prefiero al bienestar y felicidad de los pueblos que la divina providencia puso á mi cuidado.

Me es preciso, sin embargo, hacer presente, aunque con dolór, á este sabio Congreso que no se me ocultan las ideas de algunos malintencionados que procuran seducir á los incautos, persuadiéndoles que mi corazon abriga miras opuestas al sistema que nos rije, y su fin no es otro que el de inspirar una desconfianza de mis puras intenciones y recto proceder. He jurado la Constitucion: y he procurado siempre observarla en cuanto ha estado de mi parte: ¡ojalá que todos hicieran lo mismo! Han sido públicos los ultrajes y desacatos de todas clases cometidos á mi dignidad y decoro contra lo que exige el órden y el respecto que se me debe tener como Rey constitucional. No temo por mi existencia y seguridad: Dios que ve mi corazon, vela y cuidará de una y otra, y lo mismo la mayor y mas sana parte de la Nacion; pero no debo callar hoy al Congreso como principal encargado por la misma en la conservacion de la inviolabilidad que quiere se guarde á su Rey constitucional, que aquellos insultos no se hubieran repetido segunda vez si el poder ejecutivo tuviese toda la energía y vigór que la Constitucion previene y las Córtes desean: la poca entereza y actividad de muchas de las autoridades ha dado lugar á que se renueven tamaños escesos; y si siguen, no será estraño que la Nacion española se vea envuelta en un sin número de males y desgracias. Confio que no será así, si las Córtes, como debo prometerlo, unidas intimamente á su Rey Constitucional se ocupan incesantemente en remediar los abusos, reunir la opinion, y contener las maquinaciones de los malévolos, que no pretenden sino la desunion y la anarquía. Cooperemos, pues, unidos el poder legislativo y Yó, como á la faz de la Nacion lo protesto, en consolidar el sistema que se ha propuesto y adquirido para su bien y completa felicidad.=FERNANDO.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Ciudadano editor del Diario Constitucional: siendo yo uno de tantos que componen el público mallorquin, me llamó particular

atencion el artículo estampado en el periódico Correo núm. 69; en él reparé, que mas sobresalia el espíritu de partido de parte del apreciable Garrido, que no la imparcialidad, justicia y equidad, sobre el asunto de que se trata, únicos resortes que deben ser el móvil del honrado ciudadano cuando llega á tomar la pluma; hecha esta salva-guardia, voy á hacer las siguientes reflexiones al tal artículo.

1.ª *Bien notorio es que el comandante Tello para muy pocas horas en su casa.* Esta cláusula Sr. vigilante, bien podia V. callarla, pues ni yo, ni el público necesitábamos saberlo, porque si el ayudante iba y no encontraba al comandante, tal vez le habrán buscado á él en la suya, y no lo habrán encontrado, y entonces ó bien en la calle (ó en otro lugar) le habrán dado el recado para lo que le buscaban.

2.ª *El dia 5 de este mes se le antojó á éste Gefe mandarle al ayudante de un modo imperioso y en tono de enfado, que siempre que fuese á llevarle la órden y no lo encontrase en su casa se la dejase por escrito.* Estas espresiones Sr. centinela ó vigilante se hallan en oposicion con la nota que Vs. ponen abajo que dice: "*esta práctica se ha seguido en este cuerpo* á pesar de lo que Vs. añaden de la *adicion á la ordenanza*: porque vamos claros, si en el cuerpo se seguia la costumbre de escribir la órden al llevarla á los Gefes si no lo encontraban en su casa ¿como es que el comandante Tello el 5 de este mes se lo mandó al ayudante? Imparcialidad, imparcialidad Sr. articulista: *en órden al antojo y modo imperioso de mandar con tono de enfado*. El que conozca al comandante Tello pronto dirá que su bondad, casi le imposibilita de usar de palabras ni imperiosas ni en tono de enfado.

3.ª En cuanto si debe ó no dejarsela por escrito, la superioridad dispondrá, pues siendo yo lego en esta materia, callo; y si digo que está mejor en el órden el obedecer y representar, que aquello de responder: "*No Señor porque el dia no ha pasado.*"

4.ª Asegurar que Tello no pudo disimular que iba á sofocar á Garrido en casa del coronel, esto ya es mas que ser centinelas y vigilantes, pues algo tienen de semi-profetas.

5.ª y última. Decir y asegurar que ha habido en el arresto una infraccion del artículo 287, de nuestra sabia Constitucion, es pasar por encima al art.º 250 de la misma, porque si por el primero nadie podrá ser preso sin preceder informacion sumaria, por el segundo los militares gozan del fuero con arreglo á las ordenanzas vigentes, y no siendo lo mismo arrestado que preso, no hay en mi concepto la pretendida infraccion.

Concluyamos Señores centinela y vigilante, y no se resientan Vs. de estas mis observaciones, siento el haber tomado la pluma, pero mas siento que Vs. lo verificasen primero, sin mas motivo que un poco de acaloramiento de parte de un gefe, y un poco de vanidad de parte de un súbdito, que todo debia haberse callado y ocupar nuestros periódicos en perseguir los enemigos del sistema y desengañar á los que por desgracia todavia estan seducidos, pues entre liberales algo nos hemos de disimular y no dar pie para que los serviles tengan sus abladurias; y con esto soy de Vs. su S. S.=*Finagonillo el Mallorquin.*

OTRO.

Sr. editor quisiera que V. me satisfaciese á la pregunta siguiente: ¿Como es que los PP. del convento de nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, sin embargo del decreto de las Córtes de 1.º de Octubre de 1820 se muestran apaticos en nombrar Prelado de su dicho convento, siendo asi que tienen facultades para ello segun el art. 10 de dicho decreto? Pues es estraño que sufran y toleren que uno de los religiosos de aquel convento, sin mas facultades ni título que el de Prior antiguado y abolido, haya emprendido formar sumarias á los que no puede considerar sus súbditos y los rija y gobierne á su antojo. Es una pregunta por mera curiosidad.= *Un curioso.*

Otra curiosidad.

Un hombre bastante juicioso y prudente que no toma carta en *pro* ni en *contra* en cosas de frayles, sino que tiene solo su objeto en cuidar de si y de su casa, preguntó á un religioso carmelita de su misma calaña. ¿Cuales eran las causas de secularizarse tantos frayles de su convento? y el buen religioso se electrizó y respondió con esta

QUARTETA.

El comer como de brutos,
el trato como de esclavos,
el amor como de perros
es el uso de este cláustro.=*El mismo.*

Todos los individuos que tienen solicitudes pendientes para que se les consideren las gracias concedidas á los inutilizados en el servicio militar, se presentarán á saber el resultado de sus instancias, en todo el dia de hoy, en mi casa. Palma 17 Marzo de 1821. =Pedro Ramirez, Secretario de la junta protectora de los inutilizados.

Embarcacion fondeada ayer.

De Barcelona en 3 dias el jabeque del patron Antonio Coll, español, con trigo, otros generos y correspondencia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.